

REQUISITOS PARA LA LICENCIA DE CASAMIENTO

Cuando la pareja aplique para la licencia, debe traer lo siguiente:

1. Permiso de conducir o su pasaporte. Numero del Seguro Social (Social Security Number) o su numero de pin. Pasaporte o permiso de conducir no puede estar vencidos.
2. Un testigo que sea mayor de edad (18 anos o mas) con su identificación.
3. \$28.00, en efectivo; y exacto.
4. Prueba de divorcio, de viudez, o anulamiento si es aplicable;
5. Nombre, direccion y telefono de la persona que va a realizar el matrimonio. Fecha y local de la ceremonia.
6. Es necesario el consentimiento de ambos padres si uno de los solicitantes es menor de 18 anos. El consentimiento de los padres y la aprobación judicial de tal consentimiento seran necesarios si el/la solicitante es menor de 16 anos. Estos consentimientos deben presentarse en los formularios suministrados por el Registro.
7. Prueba de direccion de la novia.
8. Es necesario que el Novio, Novia y el testigo estén presente el dia que aplicquen por la licencia.

La licencia de matrimonio tiene un periodo de espera minimo de 72 horas, después de aplicar. Esta licencia es valida por treinta dias a partir de la fecha de expedición.

Se atiende por CITAS SOLAMENTE: Horas de oficina son:

Lunes – Viernes 9:00 – 12:00 p.m. y 2:00 – 3:00 p.m.

Por favor de llamar, Cynthia Danois, Registradora Civil al (908) 769-2907 con sus preguntas o por una cita.

NOTA: Esta oficina no le da fechas de matrimonio.